

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: S/. 1'100.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'900.000

CAPITAL ACTUAL: S/. 3'000.000

Di

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once de la mañana, comparece la señora Sulainka Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, casada, plenamente capaz, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, quien me pide que eleve a escritura pública la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA - COMPARECIENTE Comparece al otorgamiento de la presente

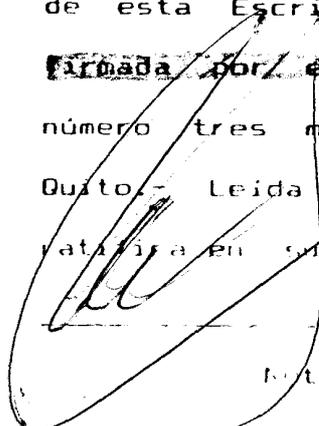
RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

Escritura Pública la Señora Sulainhka Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA.LTDA.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de veintiocho (28) de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- La compareciente es ecuatoriana, casada, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizada por la Junta General de Socios.- CLAUSULA SEGUNDA - ANTECEDENTES: a.- ~~La Compañía~~

~~PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA.LTDA. se constituyó~~
~~mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo~~
~~Primero del cantón Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos~~
~~noventa y dos~~ e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil setecientos treinta y seis (1736), tomo ciento veinte y tres (123), el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y dos.- b.- ~~Mediante Escritura Pública~~
~~celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el~~
~~diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, e~~
~~incrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil~~
~~novecientos noventa y tres, la Compañía PROMOCIONES TURISTICAS~~
~~PROINVERTUR CIA. LTDA. cambió su razón social y adoptó la~~
~~denominación GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.- c.- La~~
~~Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida~~
~~el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro~~

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

resolvió aumentar el capital a la suma de tres millones de sucres (S/.3'000.000), con la consiguiente reforma de estatutos, en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA.LTDA." en sesión celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de un millón novecientos mil sucres (S/.1'900.000), quedando por tanto el capital de la misma en la suma de tres millones de sucres (S/.3'000.000) y la consiguiente Reforma de Estatutos.- Para tal efecto, se adjunta el acta como parte integrante de la presente Escritura.- CLAUSULA CUARTA - JURAMENTO.- La compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el Acta.- CLAUSULA QUINTA - REFORMA DE ESTATUTOS.- Los socios por unanimidad deciden reformar los estatutos de la compañía en los términos establecidos en el acta que se adjunta como documento habilitante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor, Faustino Paz Martínez, con matrícula número tres mil novecientos dos del Colegio de Abogados de Quito.- Leída al compareciente esta escritura, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad

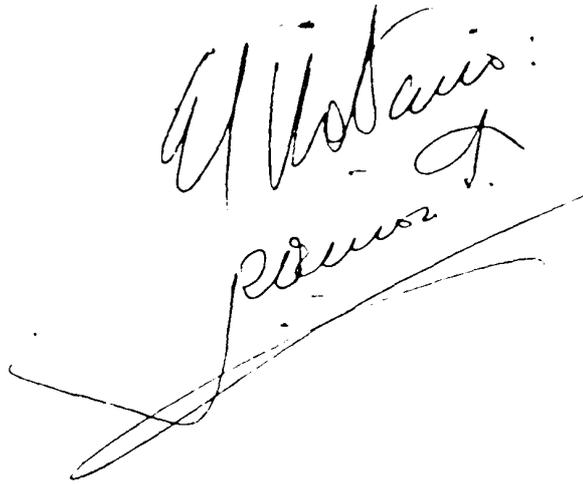


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito, Ecuador

de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



Sulaihka Jiménez Yépez
c.c. 17036,0234-4
ev. 146-228



ESPACIO
EN
BLANCO

DR. ROBIN DARIO ESPINOSA
Notario Público Primero - Quito, Ecuador

GALAPAGOS

- 3 -

Galápagos, Mainland and Jungle Tours

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 28 de julio de 1994, a las 15h00, en el local de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.

Asisten esta reunión los siguientes socios:

- SULAIHKA JIMENEZ YEPEZ, por sus propios derechos, representando 385 participaciones de un mil sucres cada una.
- ALFREDO JIMENEZ YEPEZ, por sus propios derechos, representando 385 participaciones de un mil sucres cada una.
- BLANCA YEPEZ BURBANO, por sus propios derechos, representando 165 participaciones de un mil sucres cada una.
- VAISHNAVI JIMENEZ YEPEZ, por sus propios derechos, representando 165 participaciones de un mil sucres cada una.

Por estar presente la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la sesión el señor Alfredo Jiménez Yépez, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario la Señora Sulaihka Jiménez Yépez en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta reunión es:

Aumento del Capital y Reforma de estatutos sociales de la Compañía

Sobre el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Alfredo Jiménez, y manifiesta que existe el interés por parte de los socios de aumentar el capital social de la Compañía.

El Comercio 402 y Av. de los Shyris • Edificio André • 6to. piso
Teléfonos: 500-315 • 506-417 • Fax: 500-... • P.O. Box 17-15-218C • Quito Ecuador

Luego de las deliberaciones, deciden por unanimidad realizar dicho aumento de capital de la suma de un millón cien mil sucres (S/1'100.000) a la suma de tres millones de sucres (S/3'000.000), con lo que la integración del capital quedaría conformada de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación.

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDAD RETENIDA	REVALORIS PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
Sulainka Jiménez	1'085.000	655.000	37.125	148.490	231.659	247.719	1'050.000	1.050
Alfredo Jiménez	1'085.000	655.000	37.125	148.490	231.658	247.719	1'050.000	1.050
Blanca Yépez	165.000	235.000	15.911	63.642	99.282	105.165	450.000	450
Vaishnavi Jiménez	165.000	235.000	15.911	63.642	99.282	105.165	450.000	450
Total:	1'400.000	1'580.000	106.070	424.264	661.901	707.769	3'000.000	3.000

Este aumento se lo realiza con valores tomados de las siguientes cuentas: de la Reserva Legal S/ 106.070, de la cuenta Reserva Facultativa S/ 424.281, de la cuenta Utilidades Retenidas S/ 661.900, y de la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio S/ 707.769, con lo cual todos los socios manifiestan su total conformidad.

Todos los socios expresamente declaran que han negociado internamente sobre cualquier diferencia en los valores de las participaciones, a fin de obtener cifras exactas en el valor nominal, por lo que se deja constancia, de que los socios están de acuerdo con los valores que aparecen en el cuadro de integración que consta en la presente acta.

En relación a la reforma de estatutos de la compañía y como consecuencia del aumento de capital, los socios por unanimidad deciden reformar el Artículo Quinto de los estatutos que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de tres millones de sucres (S/ 3'000.000) dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sulainka Jiménez	S/. 1'050.000	1.050
Alfredo Jiménez	S/. 1'050.000	1.050
Blanca Yépez B.	S/. 450.000	450
Vaishnavi Jiménez	S/. 450.000	450
TOTAL:	S/. 3'000.000	3.000"

GALÁPAGOS

- 4 -

Galápagos, Mainland and Jungle Tours

Sin tener otro punto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los socios asistentes a esta Junta.

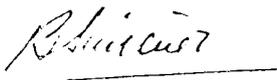
Se levanta la sesión a las 17h00 horas.



ALFREDO JIMENEZ Y.
PRESIDENTE



SULAIHKA JIMENEZ Y.
SECRETARIO



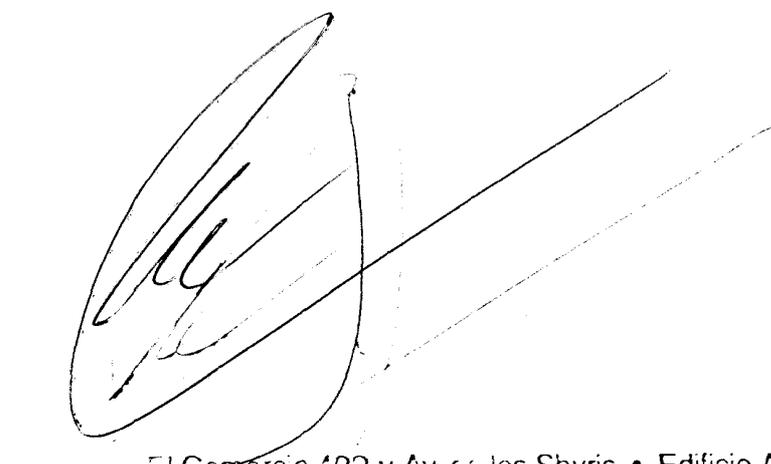
BLANCA YEPEZ B.
SOCIA



VAISHNAVI JIMENEZ
SOCIA



ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.



GALAPAGOS

Travel

Galápagos, Mainland and Jungle Tours

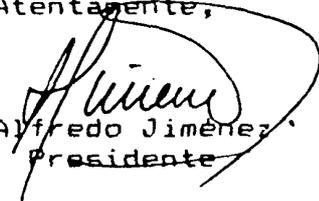
Quito, Agosto 20 de 1.993

Señorita
SULAIHKA JIMENEZ YEPEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de "Galápagos Travel-Proinvertur Cia. Ltda.", llevada a cabo el día miércoles 18 de agosto de 1.993, procedió a ratificar a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años a partir de la citada fecha, como parte de las decisiones tomadas luego del cambio de Razón Social de la Compañía de Promociones Turísticas Proinvertur Cia. Ltda. a Galápagos Travel-Proinvertur Cia. LTda.

Atentamente,


Alfredo Jiménez
Presidente

Yo, Sulaihka Jiménez Yépez, agradezco y acepto el cargo a que he sido nominada.


Sulaihka Jiménez Yépez
Gerente
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Constitución: Quito, agosto 23 de 1.992
Fecha Inscr. Registro Mercantil: Quito, agosto 26 de 1.992
Fecha Cambio Razón Social: Quito, febrero 17 de 1.993
Fecha Inscr. Registro Mercantil: Quito, abril 21 de 1.993

20940100

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6413** del Registro de Nombramientos Tomo **124** Quito, a **15 NOV 1993**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



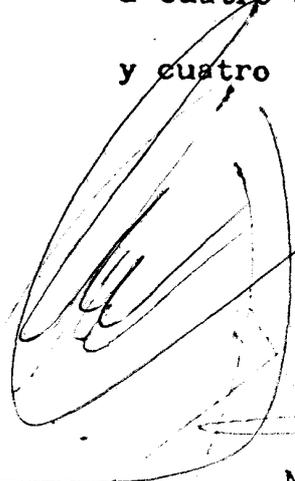
Con fecha 15 de noviembre de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por GALAPAGOS TRAVEL-PROINVERTUR CIA. LTDA. a favor de SULAIHKA JIMENEZ Y..- Quito, a veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se otorgó ante mí -

en fe de ello confiero esta **TERCERA** **CO**
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa-
y cuatro .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

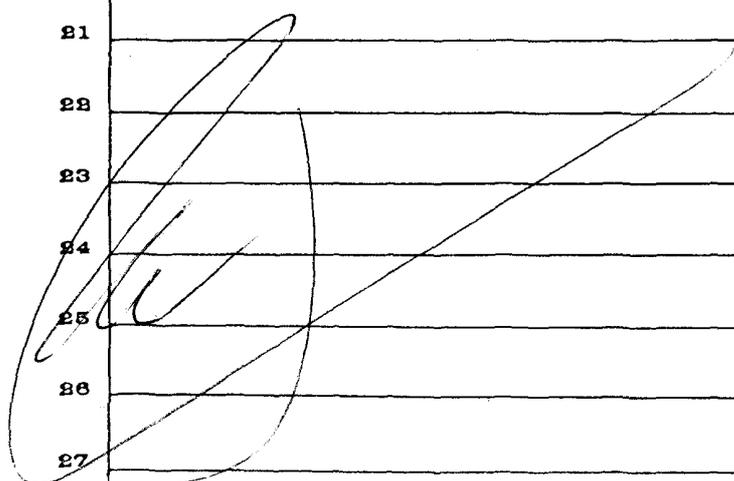
RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-2200, dictada por la Superintendencia de Compañías, el día cinco de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el primero de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas ante mí el tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos y primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil doscientos del señor Intendente de compañías
3 de Quito, de 5 de septiembre de 1994, bajo el número 2304 del
4 Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 1736 del Registro Mercantil, de veinte y
6 seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3113,
7 tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
9 de la compañía "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.", o-
10 torgada el 1º de agosto de 1994, ante el notario décimo primero
11 del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado
12 con el número 1544.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en
13 el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo
14 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
15 en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó en el Repertorio bajo el número 25050.- Quito, a veinte
17 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRAR

18 DOR.-



PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.";

QUE la señora Sulaihita Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Fausto Paz Martínez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DUCV.94.1902 de 30 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." por S/. 1'900.000,00 con lo que asciende a S/. 3'000.000,00 dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de agosto de 1992 por la cual se constituyó la compañía PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. hoy GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 5 SEP 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO, 29 de agosto de 1975

Con esta forma queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2204 del Registro Mercantil tomo 135 de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 29 de agosto de 1975

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUITO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1994

LA HORA JUDICIAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
" GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. "**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 1 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2200 de 5 Sep. 1994.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: La señora Sulaihka Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General de GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito.

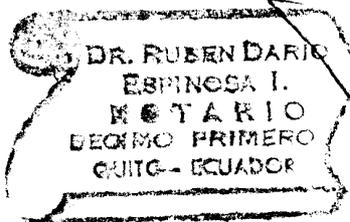
3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'900.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 3'000 000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva facultativa S/ 424.281,00 Por capitalización de utilidades no distribuidas S/ 661.880,00; y, por capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio S/ 707.769,00. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.**- El capital de la compañía es de tres millones de sucres (S/ 3'000.000) dividido en tres mil (3.000) participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una.

Quito, 05 Sep. 1994.

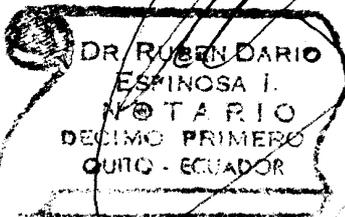
Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Déci
mo Primera a mí cargo , en ocho fojas útiles proto
colizo la documentación que antecede .- Quito , a
doce de Octubre de mil novecientos noventa y cua--
tro . -



Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante mí
en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a doce-
de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro .-



Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.